

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
28 PáginasValor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CIV

Managua, Jueves 19 de Octubre de 2000

No. 198

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto A.N. No. 2639.....	5545
Decreto A.N. No. 2640.....	5546
Decreto A.N. No. 2641.....	5546
Decreto A.N. No. 2642.....	5546
Decreto A.N. No. 2643.....	5547
Decreto A.N. No. 2644.....	5547
Decreto A.N. No. 2645.....	5547

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto No. 107-2000.....	5548
Decreto No. 108-2000.....	5548
Acuerdo Presidencial No. 320-2000.....	5549
Acuerdo Presidencial No. 322-2000.....	5549
Acuerdo Presidencial No. 427-2000.....	5549
Acuerdo Presidencial No. 429-2000.....	5550
Acuerdo Presidencial No. 432-2000.....	5550
Acuerdo Presidencial No. 433-2000.....	5550
Acuerdo Presidencial No. 434-2000.....	5550
Acuerdo Presidencial No. 435-2000.....	5551
Acuerdo Presidencial No. 436-2000.....	5551
Acuerdo Presidencial No. 437-2000.....	5551
Acuerdo Presidencial No. 438-2000.....	5552
Acuerdo Presidencial No. 439-2000.....	5552
Acuerdo Presidencial No. 440-2000.....	5553
Acuerdo Presidencial No. 441-2000.....	5553
Acuerdo Presidencial No. 446-2000.....	5553
Acuerdo Presidencial No. 447-2000.....	5554
Acuerdo Presidencial No. 448-2000.....	5554
Acuerdo Presidencial No. 449-2000.....	5554
Acuerdo Presidencial No. 451-2000.....	5555
Acuerdo Presidencial No. 452-2000.....	5555
Acuerdo Presidencial No. 453-2000.....	5555

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	5556
---	------

SECCION JUDICIAL

Fe de Errata.....	5572
-------------------	------

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DECRETO A.N. No. 2639

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION FONDO DE DESARROLLO PARA LA MUJER-CENZONTLE (FODEM-CENZONTLE)**, sin fines de lucro, deduración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación Fondo de Desarrollo para la Mujer-Cenzontle (FODEM-CENZONTLE), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Portanto: Publíquese y Ejecutese.- Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2640**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION MINISTERIO SOCIO JURIDICO INTERNACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL (MESIAS INTERNACIONAL)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación **Ministerio Socio Jurídico Internacional de Asistencia Social (MESIAS INTERNACIONAL)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil. - **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecutese. - Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2641**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION MINISTERIO PENTECOSTES REY DE REYES Y SEÑOR DE SEÑORES**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación **Ministerio Pentecostés Rey de Reyes y Señor de Señores**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil. - **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecutese. - Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2642**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION Y MISION DE IGLESIAS EVANGELICAS PENTECOSTES SAN JUAN 7:38**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación y Misión de **Iglesias Evangélicas Pentecostés San Juan 7:38**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil. - **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. - Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N.No. 2643

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO RURAL (APRODER)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación para la Promoción de Programas para el Desarrollo Rural (APRODER), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil. - **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. - Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N.No. 2644

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA REGION (APRODINS)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación de Profesionales para el Desarrollo Integral y Sostenible de la Región (APRODINS), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil. - **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. - Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N.No. 2645

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION PRO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Santo Tomás, Departamento de Chontales.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación Pro Desarrollo Económico y Social de las Personas de la Tercera Edad, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del dos mil. - **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. - Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

DECRETO No. 107-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto. 1 Se adiciona al inciso a) del artículo 9 del Decreto 44-94. Reformado por Decreto 102-2000, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 189 del 16 de Octubre del corriente año en el sentido de que se integra como miembro en la Comisión Sectorial para la Descentralización a la Secretaría de la Presidencia.

Arto. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO No. 108-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HADICTADO

El siguiente

DECRETO

**DECREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LA PRODUCCIÓN**

Arto. 1 Créase la Comisión Nacional de la Producción adscrita al Consejo Nacional del Planificación Económica Social (CONPES).

Arto. 2 Son funciones de la Comisión Nacional de la Producción, elaborar recomendaciones al Presidente de la República sobre:

a) La formulación, ejecución seguimiento y evaluación de las políticas públicas que afectan la productividad, competitividad, generación y transferencia de tecnología, asistencia técnica y financiamiento del sector productivo;

b) Promover políticas de desarrollo, fomento y estímulo a la producción;

c) Evaluar y dar seguimiento a los programas impulsados y ejecutados por el Estado relacionados con los sectores productivos.

Arto. 3 La Comisión Nacional de la Producción estará integrado por:

a) Los miembros de la Comisión de la Producción del Consejo Nacional de Planificación Económica Social (CONPES);

b) Un delegado por cada una de las Asociaciones de Productores, que no están en el CONPES, que tengan personalidad jurídica y representación nacional;

c) El Coordinador de Consejo Nacional de Planificación Económica Social;

d) El Ministro de Hacienda y Crédito Público;

e) El Ministro Agropecuario y Forestal;

f) El Ministro del Ambiente y Recursos Naturales.

g) El Ministro de Fomento, Industria y Comercio.

h) El Presidente del Banco Central.

Arto.4 La Comisión Nacional de la Producción, podrá invitar a sus sesiones, organismos e instituciones públicas o privadas, relacionadas con el sector productivo.

Arto.5 Para la organización y dirección de su trabajo la Comisión Nacional de la Producción nombrará de su seno a un coordinador y un secretario y la Secretaría Ejecutiva del CONPES le proporcionará el apoyo administrativo que requiera.

Arto.6 Los miembros Propietarios que representan a las Organizaciones del Sector Privado en el CONPES actuarán como instancia de enlace entre la Comisión Nacional de la Producción y el plenario del CONPES, correspondiendo a éstos presentar al plenario las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Producción para su debida aprobación.

Arto.7 Cinco días después de la entrada en vigencia del presente decreto, las asociaciones de productores que no estén representados en el CONPES, presentarán en la Secretaría de la Presidencia el nombre de sus delegados ante la Comisión Nacional de la Producción.

Arto.8 El Presidente de la República, convocará a los miembros del Consejo de la Producción para su instalación y primer sesión de trabajo, quince días después de entrada en vigencia de este Decreto.

Arto.9 La Comisión Nacional de la Producción, elaborará su reglamento interno de funcionamiento.

Arto.10 En los primeros quince días de cada año la Comisión Nacional de la Producción presentará un informe anual de sus actividades. En dicho informe se recogerán los principales problemas, programas y proyectos que ha desarrollado la Comisión Nacional de la Producción, este informe deberá ser publicado para conocimiento de la población.

Arto.11 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de Octubre del año dos mil. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.320-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento del Licenciado Gilberto Wong Chan, como Secretario de Comunicación Social de la Presidencia de la República, por su traslado a otro cargo.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de Agosto de 2000. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de Agosto del año dos mil - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.322-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar a la Licenciada Martha Mc. Coy Sánchez, Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de Septiembre de 2000. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de Agosto del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 427-2000

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Procurador General de Justicia, para que comparezca en nombre y representación del Estado ante la Notaría Pública del mismo, a suscribir Escritura Pública de Aceptación de la Donación de un lote de terreno que hiciera el Licenciado Mauricio Montealegre Zepeda, en nombre y representación del Banco de la Vivienda de Nicaragua (BAVINIC), mediante Escritura Pública número Cincuenta y Seis (56), suscrita a las diez de la mañana del día Veintisiete de Abril del año dos mil, ante los oficios notariales del Doctor Germán José Baldizón Ortega y, el cual fue desmembrado de la propiedad inscrita bajo el número Doce mil doscientos setenta y uno (12,271), Tomo doscientos ochenta (280), Folios doscientos ochenta y nueve y doscientos noventa (289/290), Asiento Primero y Segundo (1° y 2°), Sección de Derechos Reales de la Propiedad Inmueble del Registro Público del Departamento de Carazo. El lote de terreno donado tiene un área de Un mil quinientos metros cuadrados (1,500mts²) equivalentes a Dos mil ciento veintisiete punto sesenta y dos varas cuadradas (2,127.62vrs²), ubicado dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE, SUR Y OESTE: Resto de la Propiedad, ESTE: Calle Principal de Villa Madre Proletaria de por medio con lotes varios de dicha villa.

Arto.2 El lote de terreno donado debe asignarse en Administración al Ministerio de Salud.

Arto. 3 El Procurador General de Justicia deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la aceptación de la donación y desmembración a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo

Arto.4 Sirva la Certificación del presente Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de Justicia como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Arto.5 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día Cinco de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.429-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento de la Licenciada María José Montenegro de Sort, como Primer Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en Francia.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el nueve de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.432-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Trasladar a la Licenciada Karla Elaine Carcache Hernández, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en el Reino de Suecia, con su mismo cargo a la Embajada de Nicaragua en España.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiséis de Enero de dos mil. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el nueve de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.433-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de la República de Costa Rica, a favor de la Señora Gloria Elena Montiel Láinez, en calidad de Vicecónsul Honoraria de la República de Costa Rica en Chinandega, Nicaragua.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del cinco de Septiembre de dos mil. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el nueve de Octubre del año dos mil. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.434-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Organizar la Delegación de Nicaragua que asistirá a la IV Sesión de la Conferencia de las Partes COP 4 de la Convención de las Naciones Unidas de la Lucha contra la Desertificación y Sequía (UNDD), a celebrarse en Bonn, Alemania, del 11 al 22 de Diciembre del año en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación: Ingeniero Edilberto Duarte López, Especialista Forestal de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales. Delegada: Licenciada Suyapa Indiana Padilla Tercero, Embajadora de Nicaragua en Alemania.

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente credencial para acreditar sus representaciones.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el nueve de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 435-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Dejar sin efecto el Arto. 4 del Acuerdo Presidencial No. 330-99, emitido el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y publicado en La Gaceta No. 189 del 5 de Octubre de 1999.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el nueve de Octubre del año dos mil. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 436-2000

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Procurador General de Justicia, para que comparezca en nombre y representación del Estado ante la Notaría Pública del mismo, a suscribir Escritura Pública de Aceptación de la Donación de un lote de terreno que hiciera el señor José Cabrera Umaña, mediante Escritura Pública número Dieciséis (16), suscrita a las diez de la mañana del día Veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios notariales del Doctor Mario José Miranda Romero, el cual fue desmembrado de la propiedad inscrita bajo el número Mil novecientos sesenta y cinco (1,965), Folio doscientos setenta y cinco (275) del Tomo doscientos siete (207), Asiento Ciento diecinueve (119) y con el número nueve mil ciento doce (9112), Folio ciento cincuenta y nueve, del Tomo cientos sesenta y ocho (168), Asiento número siete, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Granada. El lote de terreno donado tiene un área de Mil ochocientos punto cero tres metros cuadrados (1,800.03 mts²) equivalentes a Dos mil quinientos cincuenta y tres punto dieciocho varas cuadradas (2,553.18 vrs²), ubicado dentro de los siguientes linderos especiales: **NORTE:** José Cabrera Umaña, resto de la propiedad, **SUR:** Resto de la Propiedad de José Cabrera Umaña, **ESTE:** Camino Real a Escalante de por medio José Cabrera Umaña, **OESTE:** Resto de la Propiedad de José Cabrera Umaña.

Arto.2 El lote de terreno donado debe asignarse en Administración al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

(MECD) donde actualmente funciona el Centro Escolar "Sacuanjoche"; ubicado en la Comarca la Camarona, Departamento de Granada, el que ha sido seleccionado para ser reemplazado con Fondos de Inversión Pública.

Arto. 3 El Procurador General de Justicia deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la aceptación de la donación a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo.

Arto. 4 Sirva la Certificación del presente Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de Justicia como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Arto.5 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día Nueve de Octubre del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 437-2000

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Procurador General de Justicia, para que comparezca en nombre y representación del Estado ante la Notaría Pública del mismo, a suscribir Escritura Pública de Aceptación de la Donación de un lote de terreno que hiciera el señor Inocencio Betanco Zepeda, mediante Escritura Pública número Diecinueve (19), suscrita a las nueve y diez minutos de la mañana del día siete de Julio del año dos mil, ante los oficios notariales del Doctor Rafael Zenón Rodríguez Cuadra, el cual fue desmembrado de la propiedad inscrita bajo el número Treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno (No. 34,241), Tomo ciento sesenta y cinco (165), folio doscientos setenta y ocho (278), Asiento Primero (1º), Sección de Derechos Reales, del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Chinandega. El lote de terreno donado tiene un área de Dos mil treinta y ocho punto dieciséis metros cuadrados (2,038.16 mts²) equivalentes a Dos mil ochocientos noventa punto noventa y seis varas cuadradas (2,890.96 vrs²), ubicado dentro de los siguientes linderos especiales: **NORTE:** Cacerío la Aduana, **SUR:** Cacerío de la Aduana, **ESTE:** Bayardo Flores; **OESTE:** Cacerío de la Aduana.

Arto.2 El lote de terreno donado debe asignarse en Administración al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD) donde actualmente funciona el Centro Escolar "La Aduana"; ubicada en la Comarca Torres, Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega, el que ha sido seleccionado para ser reemplazado por la Cruz Roja Española.

Arto. 3 El Procurador General de Justicia deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la aceptación de la donación a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo.

Arto. 4 Sirva la Certificación del presente Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de Justicia como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Arto. 5 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día Nueve de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 438-2000

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Autorizar al Procurador General de Justicia, para que comparezca en nombre y representación del Estado ante la Notaría Pública del mismo, a suscribir Escritura Pública de Aceptación de la Donación de un lote de terreno que hiciera el señor Juan Bautista Lainez González, mediante Escritura Pública número Veinte (20), suscrita a las once y cinco minutos de la mañana del día diez de Julio del año dos mil, ante los oficios notariales del Doctor Rafael Zenón Rodríguez la cual se encuentra inscrita bajo el número Cuarenta y tres mil ciento cinco (No. 43,105), Asiento Primero (1º), folios del diez al trece (10-13), del Tomo trescientos treinta y seis (336), del Registro de la Propiedad, Columna de Anotaciones Preventivas del Registro Público del Departamento de Chinandega. El lote de terreno donado que fue desmembrado de otro de mayor extensión tiene un área de Tres mil seiscientos veinticuatro punto cuarenta y nueve metros cuadrados (3,624.49mts²), equivalentes a Cinco mil cientos cuarenta y un punto cero uno varas cuadradas (5,141.01 vrs²), ubicado dentro de los siguientes linderos especiales: NOR-ESTE: Juan Lainez, SUR-ESTE: Rafael Espinoza, SUR-OESTE: Pacual Maradiaga, NOR-OESTE: Juan Lainez.

Arto. 2 El lote de terreno donado debe asignarse en Administración al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD) donde actualmente funciona el Centro Escolar "San Ramón No. 2", ubicado en el Becerro, Municipio de Villanueva, Departamento de Chinandega, que ha sido seleccionado por la Cruz Roja Española, para ser reemplazado con financiamiento no reembolsable.

Arto. 3 El Procurador General de Justicia deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la aceptación de la donación a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo.

Arto. 4 Sirva la Certificación del presente Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de Justicia como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Arto. 5 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día nueve de Octubre del año dos mil. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 439-2000

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Autorizar al Procurador General de Justicia, para que comparezca en nombre y representación del Estado ante la Notaría Pública del mismo, a suscribir Escritura Pública de Aceptación de la Donación de un lote de terreno que hiciera el señor Isidro Augusto Peralta Osejo, mediante Escritura Pública número Veintitrés (23), suscrita a las nueve y cinco minutos de la mañana del día diecisiete de Julio del año dos mil, ante los oficios notariales del Doctor Rafael Zenón Rodríguez la cual se encuentra inscrita bajo el número Cuarenta y un mil setecientos seis (No. 41,706), asiento primero (1º), Folios cientos siete al ciento diez (107-110) del Tomo trescientos doce (312), del Registro de la Propiedad, Columna de Anotaciones Preventivas del Registro Público del Departamento de Chinandega. El lote de terreno donado que fue desmembrado de otro de mayor extensión tiene un área de Tres mil ochocientos treinta y tres punto ochenta y cuatro metros cuadrados (3,833.84mts²), equivalentes a Cinco mil cuatrocientos treinta y siete punto noventa y ocho varas cuadradas (5,437.98 vrs²); ubicado dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: Remanente de la Propiedad del señor Isidro Peralta Osejo, ESTE: Camino en medio al Bonete y Cooperativa Gilberto Lindo, SUR: Remanente de la propiedad del señor Isidro Peralta Osejo, OESTE: Remanente de la Propiedad del señor Isidro Peralta Osejo.

Arto. 2 El lote de terreno donado debe asignarse en Administración al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD) donde actualmente funciona el Centro Escolar "La Palma", ubicado en la Comarca el Bonete, Municipio de Villanueva, Departamento de Chinandega, que ha sido seleccionado por la Cruz Roja Española, para ser reemplazado con financiamiento no reembolsable.

Arto. 3 El Procurador General de Justicia deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la aceptación de la donación a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo.

Arto. 4 Sirva la Certificación del presente Acuerdo y el de la toma de

posesión del Procurador General de Justicia como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Arto.5 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día nueve de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 440-2000

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Procurador General de Justicia, para que comparezca en nombre y representación del Estado ante la Notaría Pública del mismo, a suscribir Escritura Pública de Aceptación de la Donación de un lote de terreno que hiciera el señor Francisco Virgilio Varela Ordoñez, mediante Escritura Pública número Veintinueve (29), suscrita a las ocho y quince minutos de la mañana del día treinta y uno de Julio del año dos mil, ante los oficios notariales del Doctor Rafael Zenón Rodríguez la cual se encuentra inscrita bajo el número Cuarenta y dos mil ciento noventa y cuatro (42,194), Asiento Primero (1º), Folios doscientos seis al doscientos nueve (206-209), del Tomo trescientos veintitrés (323), del Registro de la Propiedad, Columna de Anotaciones Preventivas del Registro Público del Departamento de Chinandega. El lote de terreno donado que fue desmembrado de otro de mayor extensión tiene un área de Mil ochocientos noventa y cinco punto noventa y cinco metros cuadrados (1,895.95mts²), equivalentes a Dos mil seiscientos ochenta y nueve punto veinticinco varas cuadradas (2,689.25 vrs²); ubicado dentro de los siguientes linderos especiales: **NORTE:** Camino por en medio; José Espinal Escalante, **ESTE:** Calle por en medio Iglesia San Francisco de Asís, Santiago Paz Castillo y Carlos Espinal Ríos; **SUR:** Resto de la Propiedad del señor Francisco Varela Ordoñez, **OESTE:** Oscar Mendoza.

Arto.2 El lote de terreno donado debe asignarse en Administración al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD) donde actualmente funciona el Centro Escolar "Júcaro Bonito", ubicado en la Comarca de Palo Grande, Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega, que ha sido seleccionado por la Cruz Roja Española, para ser reemplazado con financiamiento no reembolsable.

Arto.3 El Procurador General de Justicia deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la aceptación de la donación a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo.

Arto.4 Sirva la Certificación del presente Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de Justicia como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Arto.5 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día nueve de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.441-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros del Consejo Nacional de Transporte Terrestre a las siguientes personas:

El Ministro de Transporte e Infraestructura,	Ing. David Robleto Lang;
El Ministro del Trabajo,	Dr. Manuel Martínez Sevilla;
El Jefe Nacional de Tránsito,	Comisionada Aminta Granera;
El Presidente del INIFOM,	Dr. José Rizo Castellón;
El Director General de Transporte Terrestre,	Lic. Ligia Segovia García;

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.446-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ing.

Esteban Duque Estrada, para que pueda suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en nombre y representación de la República de Nicaragua, el Contrato de Préstamo No. 1064/SF-NI, "Programa Nacional de Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones del Estado", entre la República de Nicaragua y el BID, por la suma de Dieciocho Millones de Dólares (US\$18.000.000) o su equivalente en otras monedas.

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para la firma del Contrato de Préstamo No. 1064/SF-NI, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el BID.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.447-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Modificar el Acuerdo Presidencial No. 396-2000 del 26 de Agosto de 2000, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 182 del 27 de septiembre del año en curso, en el sentido de que la cancelación del nombramiento de la Señora Sabrina Arguello de Abaunza, es como Primer Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en la República de Panamá.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 448-2000

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Procurador General de Justicia, para que comparezca en nombre y representación del Estado ante la Notaría Pública del mismo, a suscribir Escritura Pública de

Aceptación de la Donación de un lote de terreno que hiciera el señor Isabel Monge Cárcamo, mediante Escritura Pública número Cuarenta y cinco (45), suscrita a las once de la mañana del día dieciséis de Mayo del año dos mil, ante los oficios notariales del Doctor Salvador Antonio Rivas Martínez, el cual fue desmembrado de la propiedad inscrita bajo el número Cinco mil seiscientos cincuenta y siete (5,657), Asiento Sexto (6°), folio ciento ochenta y cuatro (184), del Tomo CCXLII, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Rivas. El lote de terreno donado que fue desmembrado de otro de mayor extensión tiene un área de Tres mil quinientos veintinueve punto setenta y cinco metros cuadrados (3,529.75mts²) equivalentes a Cinco mil seis punto sesenta y cuatro varas cuadradas (5,006.64vrs²); ubicado dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: Resto de la propiedad, carretera por medio, SUR: Resto de la propiedad, ESTE: Plaza Municipal y, OESTE: Resto de la propiedad.

Arto.2 El lote de terreno donado debe asignarse en Administración al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD) donde actualmente se encuentra construido el Instituto Jaime Marza Martínez, ubicado en el Municipio de Altagracia, en el poblado de Balmes, Departamento de Rivas.

Arto.3 El Procurador General de Justicia deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la aceptación de la donación a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo.

Arto.4 Sirva la Certificación del presente Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de Justicia como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Arto.5 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día Dieciséis de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 449-2000

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Procurador General de Justicia, para que comparezca en nombre y representación del Estado ante la Notaría Pública del mismo, a suscribir Escritura Pública de Aceptación de la Donación de un lote de terreno que hiciera el señor Adrián de los Angeles González en calidad de Presidente de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Rigoberto López Pérez", R.L., mediante Escritura Pública número Trescientos treinta y seis (336), suscrita a

las diez de la mañana del día trece de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios notariales del Doctor Regalado Altamirano Campos, el cual fue desmembrado de la propiedad inscrita bajo el número Siete mil quinientos setenta y dos (7,572), Asiento tercero (3º), Folio ciento veinticinco (125), Tomo ciento ochenta y cuatro (184), Sección de Derechos Reales del Libro del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Carazo. El lote de terreno donado que fue desmembrado de otro de mayor extensión tiene un área de Tres mil quinientos cincuenta y seis punto cero cinco (3,556.05mts2), equivalentes a Cincuenta y tres punto noventa y cinco varas cuadradas (5,043.95 vrs2); ubicado dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: Ermita de Santiago, camino en medio; SUR: Resto de la propiedad, ESTE: Remanente de la propiedad, OESTE: Camino a la Mohosa.

Arto.2 El lote de terreno donado debe asignarse en Administración al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD) donde se construirá el Centro Escolar "Veracruz de Acaño", ubicado en el Municipio de Santa Teresa en el poblado de Veracruz de Acaño, Departamento de Carazo.

Arto. 3 El Procurador General de Justicia deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la aceptación de la donación a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo.

Arto.4 Sirva la Certificación del presente Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de Justicia como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Arto.5 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día Quince de Octubre del año dos mil - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 451-2000

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Procurador General de Justicia, para que comparezca ante la Notaría del Estado, a suscribir Escritura Pública de aceptación del traslado de dominio que hará la Compañía Nacional de Productores de Leche S.A., a favor del Estado, del inmueble inscrito bajo el N° 33.953; Tomos 462/1033, Folios 276/110/115; Asientos 3º y 4º; Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua; lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial N° 38-

2000 del catorce de Agosto del año dos mil.

Arto.2 El Procurador General de Justicia deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la aceptación a que se refiere el Artículo 1 del presente Acuerdo.

Arto.3 Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Señor Procurador General de Justicia, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Arto.4 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día dieciséis de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.452-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Organizar la Delegación de Nicaragua que asistirá a la Reunión sobre el "Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas", a celebrarse en la República Bolivariana de Venezuela del 18 al 20 de Octubre del año en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación: Ingeniero Enrique Bolaños Geyer, Vicepresidente de la República. Delegado: Doctor Francisco Aguirre Sacasa, Ministro de Relaciones Exteriores.

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente credencial para acreditar sus representaciones.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.453-2000

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Vicepresidente Ingeniero Enrique Bolaños Geyer, para que pueda suscribir en la República Bolivariana de Venezuela,

en nombre y representación de la República de Nicaragua el "Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas".

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo servirá para la acreditación del Vicepresidente de la República para la firma del Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de Octubre del año dos mil. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 7397 - M. 029966 - Valor C\$ 90.00

Lic. Maria Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GLENCORE

Clase(6)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03306
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7398 - M. 029967 - Valor C\$ 90.00

Lic. Maria Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GLENCORE

Clase(22)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03307
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7399 - M. 029980 - Valor C\$ 90.00

Lic. Maria Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad THE GILLETTE COMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

COOL BLUE

Clase(8)

Presentada el: 13 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03289
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7400 - M. 029981 - Valor C\$ 90.00

Lic. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad The Procter & Gamble Company, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

E-MIST

Clase(3)

Presentada el: 17 de Febrero del año 2000. - Exp. # 2000-00739
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7401 - M. 029982 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad INDUSTRIAS TUK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CLARCEL

Clase(5)

Presentada el: veintidós de Julio de mil novecientos noventa y nueve. - Exp. # 99-02338
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7402 - M. 029983 - Valor C\$ 90.00

Lic. Maria Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad CALIFORNIA NAIL CARE PRODUCTS INTERNATIONAL, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HOT TONES

Clase(3)

Presentada el: 28 de Junio del año 2000.- Exp. # 2000-033083
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del
año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7403 - M. 029984 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad
INDUSTRIAS TUK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE, Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica
y Comercio:

ESTERICEL

Clase(5)

Presentada el: veintidós de Julio de mil novecientos noventa y
nueve.- Exp. # 99-02339
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del
año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7404 - M. 029972 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad
Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la
Marca de Servicio:

GLENCORE

Clase(36)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03312
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del
año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7405 - M. 029971 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad
Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la
Marca de Servicio:

GLENCORE

Clase(35)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03311
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del
año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7406 - M. 029968 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad
Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

GLENCORE

Clase(29)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03308
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del
año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7407 - M. 029970 Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad
Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

GLENCORE

Clase(31)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03310
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del
año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7408 - M. 029969 Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad
Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

GLENCORE

Clase(30)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03309
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del
año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7409 - M. 029978 Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Discovery Communications, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ANIMAL PLANET

Clase (18)
Presentada el: 18 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03324
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7410- M. 029977 Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Discovery Communications, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ANIMAL PLANET

Clase (25)
Presentada el: 18 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03325
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7396- M. 029965 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GLENCORE

Clase (4)
Presentada el: 17 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03305
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7395 - M. 029964 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GLENCORE

Clase (1)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03304
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7543 - M. 0172114 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Servicios:

**GSK
GLAXOSMITHKLINE**

Clase (41)
Presentada: 22 de Junio de 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 21 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7544 - M. 0172115 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GSK
GLAXOSMITHKLINE**

Clase (21)
Presentada: 22 de Junio de 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 21 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7545 - M. 0172116 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GSK
GLAXOSMITHKLINE**

Clase(30)

Presentada: 22 de Junio de 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21 de Julio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7546 - M. 0172068 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GSK
GLAXOSMITHKLINE**

Clase(1)

Presentada: 22 de Junio de 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 21 de Julio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7547 - M. 0172066 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de GALDERMA, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TETRALISAL

Clase(5)

Presentada: 08 de Mayo de 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 24 de Julio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7548 - M. 0172040 - Valor C\$ 90.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado de la Sociedad SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS MANUFACTURING, S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MOSQUIRIX

Clase(05)

Presentada: 14-October-1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, tres de Diciembre- 1999.- Lic. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7549 - M. 0172030 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A., de Bélgica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CENDEVAX

Clase(5)

Presentada: 06 de Julio de 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 27 de Julio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7550 - M. 0172042 - Valor C\$ 90.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

EASIRIX

Clase(05)Int.

Presentada: 10 de Noviembre de 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, seis de Enero del año dos mil.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 7551 - M. 0172043 - Valor C\$ 90.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

VISARIX

Clase(05)

Presentada: 28 de Septiembre de 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Febrero del año dos mil.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7552 - M. 0172044 - Valor C\$ 90.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GLOBORIX

Clase(05)

Presentada: 28 de Septiembre de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, quince de Febrero del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7553 - M. 0172045 - Valor C\$ 90.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ROTIARIX

Clase(05)

Presentada: 28 de Septiembre de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, quince de Febrero del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7554 - M. 0172039 - Valor C\$ 90.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

COMPANRIX

Clase (05) Int.

Presentada: 10 de Noviembre de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, seis de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 7555 - M. 0172041 - Valor C\$ 90.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A., Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MIXERIX

Clase(05) Int.

Presentada: 10 de Noviembre de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, seis de Enero del año dos mil. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 7556 - M. 0172032 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PAROX

Clase (5)

Presentada: 05 de Julio de 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 27 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7557 - M. 0172027 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS, S.A., de Bélgica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ERVEVAX

Clase (5)

Presentada: 06 de Julio de 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 27 de Julio de 2000. - Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7558 - M. 0172266 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (32)

Presentada: 07/05/de 1999. - Exp. # 99-01349

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, 18 de Agosto 1999. - Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 7559 - M. 0172265 - Valor C\$720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRODENICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (32)

Presentada: 07/05/de 1999. - Exp. # 99-01350

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 18 de Agosto 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 7560 - M. 0172264 - Valor C\$720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRODENICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (32)

Presentada: 07/05/de 1999. - Exp. # 99-01348

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 18 de Agosto 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 7561 - M. 0172263 - Valor C\$720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRODENICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (32)

Presentada: 07/05/de 1999. - Exp. # 99-01351

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 18

de Agosto 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 7562 - M. 0172048 - Valor C\$90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GLAXOSMITHKLINE

Clase (9)

Presentada: 22 de Junio de 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 21 de Julio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7563 - M. 0172046 - Valor C\$90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GLAXOSMITHKLINE

Clase (1)

Presentada: 22 de Junio de 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 21 de Julio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7564 - M. 0172047 - Valor C\$90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GLAXOSMITHKLINE

Clase (3)

Presentada: 22 de Junio de 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 21 de Julio de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7565 - M. 0172052 - Valor C\$90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GLAXOSMITHKLINE

Clase(21)

Presentada: 22 de Junio de 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 21 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7566 - M. 0172063 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Servicios:

GLAXOSMITHKLINE

Clase(42)

Presentada: 22 de Junio de 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 21 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7567 - M. 0172049 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GLAXOSMITHKLINE

Clase(10)

Presentada: 22 de Junio de 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 21 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7568 - M. 0172051 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GLAXOSMITHKLINE

Clase(16)

Presentada: 22 de Junio de 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 21 de Julio de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7788 - M. 0172377 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM PLC., de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VERIFID

Clase(5)

Presentada: 21 de Enero de 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 16 de Agosto de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7789 - M. 0172378 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Servicio:

NESCAFÉ

Clase(42) Int.

Presentada el: 22/09/1999. - Exp. # 99-03184
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. - Managua, 29 de Noviembre de 1999. - Lic. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 7790 - M. 0172379 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de INDUSTRIA GUATEMALTECA DE ACEITES Y GRASAS, S.A., (IGASA), Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ESBEL

Clase(29)

Presentada: 26 de Julio de 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 16 de Agosto de 2000. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual. -

3-1

Reg. No. 7803 - M. 0172314 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MAXIBON

Clase (30)
Presentada: 26 de Julio de 2000
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, 16 de Agosto de 2000. - Dr. Mario Ruiz C., Registrador Suplente. 3-1

Reg. No. 7804 - M. 0172309 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PREBIO1 Y DISEÑO ELÍPTICO



Clase (29)
Presentada: 26 de Julio de 2000
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, 16 de Agosto de 2000. - Dr. Mario Ruiz C., Registrador Suplente. 3-1

Reg. No. 7805 - M. 0172310 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PREBIO1 Y DISEÑO ELÍPTICO



Clase (30)
Presentada: 26 de Julio de 2000
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, 16 de Agosto de 2000. - Dr. Mario Ruiz C., Registrador Suplente. 3-1

Reg. No. 7806 - M. 0172311 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PREBIO1 Y DISEÑO ELÍPTICO



Clase (32)
Presentada: 26 de Julio de 2000
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, 16 de Agosto de 2000. - Dr. Mario Ruiz C., Registrador Suplente. 3-1

Reg. No. 7807 - M. 0172308 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PREBIO1 Y DISEÑO DIAGONAL



Clase (5)
Presentada: 26 de Julio de 2000
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, 16 de Agosto de 2000. - Dr. Mario Ruiz C., Registrador Suplente. 3-1

Reg. No. 7808 - M. 0172315 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DRUMSTICK

Clase (30)
Presentada: 26 de Julio de 2000
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual - Managua, 16 de Agosto de 2000. - Dr. Mario Ruiz C., Registrador Suplente. 3-1

Reg. No. 7824 - M. 0233528 - Valor C\$ 90.00

Sr. Francisco Javier Velázquez Toralla, en su Carácter Personal, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"BLANCOSOL"

Clase(3)

Presentada el: 16 de Marzo de 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, veinticinco de Julio de dos mil. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7825 - M. 0172384 - Valor C\$ 90.00

Sr. Francisco Javier Velázquez Toralla, en su Carácter Personal, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"MAGICOSOL"

Clase(3)

Presentada el: 16 de Marzo de 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, veinticinco de Julio de dos mil. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7411 - M. 029976 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Discovery Communications, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ANIMAL PLANET

Clase(28)

Presentada el: 18 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03326

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7412 - M. 029975 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad Fábrica de Tabacos La Flor de Copan, S.A., de C.V., Hondureña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ENCANTO

Clase(34)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03303

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7413 - M. 029973 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

GLENCORE

Clase(39)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03313

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7414 - M. 029974 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

GLENCORE

Clase(40)

Presentada el: 17 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03314

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7416 - M. 029979 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Discovery Communications, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ANIMAL PLANET

Clase(16)

Presentada el: 18 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03323

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7418 - M. 030014 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Castrol Limited, Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

LOGIC

Clase(41)

Presentada el: 11 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03255
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 2 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7958 - M. 030027 - Valor C\$ 180.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad The Procter & Gamble Company, Estadounidense, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

**"LA FILOSOFIA DEL CUIDADO DE LA PIEL
LLEVADA A TU CABELLO"**

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que comercializa la solicitante, en relación con su marca de fábrica y comercio PANTENE # 11,936, Exp. # 92-0221, de la clase internacional 3.

Presentada el: 21 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000/03413
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, diecisiete de Agosto del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7959 - M. 030028 - Valor C\$ 180.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad The Procter & Gamble Company, Estadounidense, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

"SKINCARE THINKING FOR HAIR"

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que comercializa la solicitante, en relación con su marca de fábrica y comercio PANTENE # 11,936, Exp. # 92-0221, de la clase internacional 3.

Presentada el: 21 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000/03414
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, diecisiete de Agosto del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7960 - M. 030019 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Espresso Americano USA Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase(42)

Presentada el: dieciséis de Julio de 1988. - Exp. # 98-02569
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 11 de Agosto del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7961 - M. 030020 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad FUJITSU LIMITED, Japonesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(9)

Presentada el: 27 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03479
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 17 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7962 - M. 030018 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad T.H.E.O.N.E., S.A., D.E.C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(25)

Presentada el: veintiuno de Julio del año dos mil. - Exp. # 2000-03418
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 17 de Agosto del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7963 - M. 030017 - Valor C\$ 720.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad T.H.E.O.N.E., S.A., DEC. V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(3)

Presentada el: veintiuno de Julio del año dos mil. - Exp. # 2000-03416

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 17 de Agosto del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7964 - M. 030021 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad T.H.E.O.N.E., S.A., DEC. V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

THE ONE

Clase(3)

Presentada el: veintiuno de Julio del año dos mil. - Exp. # 2000-03415

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 17 de Agosto del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7965 - M. 030022 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad T.H.E.O.N.E., S.A., DEC. V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

THE ONE

Clase(25)

Presentada el: veintiuno de Julio del año dos mil. - Exp. # 2000-03417

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 17 de Agosto del año dos mil. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7966 - M. 030023 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad The Procter & Gamble Company, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

COLORBRIGHT

Clase(3)

Presentada el: 25 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03461

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 17 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7967 - M. 030024 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad BASF Aktiengesellschaft, Alemana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

F 500

Clase(3)

Presentada el: 25 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03461

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 17 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7968 - M. 030025 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ADVANCE MAGAZINE PUBLISHERS INC., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ARCHITECTURAL DIGEST EN ESPAÑOL

Clase(16)

Presentada el: 27 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03477

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 17 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7969 - M. 030026 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad Glencore International AG., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

GLENCORE

Clase(42)
Presentada el: 17 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03315
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 5993 - M. 046094 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso CORPORACIÓN BONIMA, S.A., DEC. V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CLOBEGEN MK

Clase(5)
Presentada: 26-05-2000.- Expediente No. 2000-02503
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21-06-2000.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5994 - M. 046095 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso CORPORACIÓN BONIMA, S.A., DEC. V., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TOLBEGEN MK

Clase(5)
Presentada: 26-05-2000.- Expediente No. 2000-02504
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21-06-2000.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5995 - M. 046096 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado DEL MONTE CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ORCHARD SELECT

Clase(29)
Presentada: 26-05-2000.- Expediente No. 2000-02505
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21-06-2000.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5997 - M. 046098 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Polaroid Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

I-ZONE

Clase(9)
Presentada: 26-05-2000.- Expediente No. 2000-02510
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21-06-2000.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5998 - M. 046099 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Polaroid Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

I-ZONE

Clase(1)
Presentada: 26-05-2000.- Expediente No. 2000-02511
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21-06-2000.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5999 - M. 046100 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

FOX SPORTS NOTICIAS

Clase(41)
Presentada: 26-05-2000.- Expediente No. 2000-02515
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 21-06-2000.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 6000 - M. 046034 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso AstraZeneca AB, de Suecia, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

QUALEZ

Clase (5)

Presentada: 02-06-2000.- Expediente No. 2000-02699

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 27-06-2000.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 6001 - M. 046033 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BOEHRINGER
INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH., Alemana, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

VARISTIN

Clase (5)

Presentada: 02-06-2000.- Expediente No. 2000-026700

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 27-06-2000.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 6002 - M. 046031 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ELI LILLY AND
COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

ALIMTA

Clase (5)

Presentada: 02-06-2000.- Expediente No. 2000-026702

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 27-06-2000.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7261 - M. 029922 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad
ESCUELAS ANGLOAMERICANAS, Nicaragüense, solicita
Registro del Nombre Comercial:



NOMBRE COMERCIAL

PROTEGE: Un establecimiento comercial dedicado a las actividades relacionada con: a) La prestación, dentro y fuera del país, de toda clase de servicios educativos; b) crear centros de enseñanza de todo tipo y nivel, ya sea privados, públicos o de capital mixto, ya sean de nivel elemental, primario, secundario, vocacional, o universitario, ya sean para estudiantes en general o para un grupo específico para estudiantes; c) elaboración de materiales educativos, sean estos visuales, audiovisuales, escritos, hablados, o de cualquier otra índole; d) desarrollar proyectos educativos, de capacitación, actualización y desarrollo; e) promover y desarrollar la investigación científica y técnica; f) impulsar y desarrollar actividades culturales, sociales, recreativas y deportivas; g) formar institutos y centros de investigación científica y técnica; h) promover la enseñanza de idiomas extranjeros; i) importar, exportar y comercializar literatura científica y técnica; j) crear centros de documentación especializados; k) efectuar toda clase de inversiones y transacciones de negocios; l) la representación y distribución, dentro y fuera del país de todo tipo de artículos relacionados con el campo educativo; m) tener participación en sociedades nacionales o extranjeras, de igual índole o cualquier otra naturaleza; n) la representación dentro y fuera del país, de sociedades igual o de similar índole; o) la compra, venta o alquiler de cualquier clase de bienes; p) participar como socio o accionista en cualquier otra sociedad, de cualquier naturaleza que fuera, o formar nuevas sociedades haciendo las inversiones de capital necesario para tales fines, pero siempre limitando su responsabilidad al monto de sus aportaciones sociales; q) la sociedad podrá escindirse, crear o ser miembro de otras sociedades y ser miembro de juntas directivas de dichas sociedades; r) comprar, arrendar y subarrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o de cualquier clase para los propósitos de la sociedad; s) solicitar y obtener del Gobierno, Instituciones Autónomas, Semi-Autónomas, entes descentralizados y desconcentrados, otros poderes del Estado, Municipalidades, cualesquiera derechos, privilegios o concesiones que la sociedad considere necesarios para el cumplimiento de su objeto; t) A efectos de llenar los intereses de su objeto podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidos por la Ley, que sean conducentes a la realización de su objeto, fin y propósito; u) en general la sociedad podrá dedicar a todo tipo de actividad comercial, industrial, financiera, de representación, de intermediación o de cualquier otra naturaleza y que sea lícita y permitida por las leyes.

Presentada el: 14 de Febrero del 2000.- Exp. # 2000-00692

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 26 de Julio del año
2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7262 - M. 029921 - Valor C\$ 720.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de GLAXO GROUP LIMITED, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(16)
Presentada: 20 de Junio de 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 03 de Agosto de 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7272 - M. 029935 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE CLOROS COMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

AYUDIN

Clase(3)
Presentada el: veintiuno de Noviembre de 1996. - Exp. # 96-04136
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 2 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7273 - M. 029936 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE CLOROS COMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

AYUDIN

Clase(5)
Presentada el: veintiuno de Noviembre de 1996. - Exp. # 96-04137
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 2 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7274 - M. 029944 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad Castrol Limited, Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

LOGIC

Clase(42)
Presentada el: 11 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03254
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 2 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7275 - M. 029943 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad Castrol Limited, Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

LOGIC

Clase(37)
Presentada el: 11 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03252
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 2 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7276 - M. 029942 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad Castrol Limited, Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

LOGIC

Clase(35)
Presentada el: 11 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03251
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 2 de Agosto del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7277 - M. 029941 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad Castrol Limited, Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LOGIC

Clase(4)
Presentada el: 11 de Julio del año 2000. - Exp. # 2000-03250
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 2 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7278 - M. 029940 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad GLAXO GROUP LIMITED, Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

BECODISKS

Clase(5)

Presentada el: 11 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03249
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 2 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7279 - M. 029939 - Valor C\$ 90.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad GLAXO GROUP LIMITED, Inglesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

EVOHALER

Clase(5)

Presentada el: 11 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03248
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 2 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7280 - M. 029945 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad INDUSTRIAS DE FOAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Salvadoreña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase(20)

Presentada el: 12 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03277
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 2 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7281 - M. 029938 - Valor C\$ 180.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad THE IAMSCOMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Señal de Propaganda:

"TAILORED NUTRITIONAL HEALTH CARE FOR PET FOOD"

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que comercializa la solicitante, en relación con su marca de fábrica y comercio IAMSCOMPANY #28,255 C.C., Exp. #94-02851, de la Clase Internacional 31.

Presentada el: 6 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03223
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, dos de Agosto del año dos mil.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7285 - M. 029937 - Valor C\$ 180.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de la Sociedad THE IAMSCOMPANY, Estadounidense, solicita el Registro de la Señal de Propaganda:

"TAILORED NUTRITIONAL HEALTH CARE FOR PET FOOD"

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que comercializa la solicitante, en relación con su marca de fábrica y comercio EUKANUBA #28,671 C.C., Exp. #94-02850, de la Clase Internacional 31.

Presentada el: 6 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03223
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, dos de Agosto del año dos mil.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7286 - M. 189840 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, en carácter de Apoderada de la SOCIEDAD R.A.R. CONSULTANTS, LTD., organizada bajo las leyes de Canadá ofrece en venta artículos fabricados de la Patente No. 1026 R.P.I. titulada:

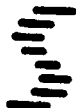
"PANELES DE CONSTRUCCIÓN PREFABRICADOS, RESISTENTES AL VIENTO, FUEGO Y TERREMOTOS Y ESTRUCTURAS FORMADAS CON ELLOS".

Managua, veintidós de Agosto del año dos mil.- Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderada.

3-1

Reg. No. 7370 - M. 029986 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

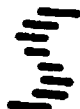
Presentada el: 20 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03374
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7369 - M. 029985 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (5)

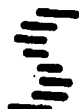
Presentada el: 20 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03373
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7371 - M. 029987 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (10)

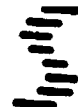
Presentada el: 20 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03375
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7373 - M. 029988 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42)

Presentada el: 20 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03376
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7374 - M. 029989 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (5)

Presentada el: 20 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03377
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7375 - M. 029990 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada el: 20 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03378
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7376 - M. 029991 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (10)

Presentada el: 20 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03379
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7377 - M. 029992 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42)

Presentada el: 20 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03380
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7378 - M. 029994 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada el: 20 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03382
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7379 - M. 029993 - Valor C\$ 720.00

Lic. María Eugenia García Fonseca, Apoderada de la Sociedad ARES TRANDING S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (5)

Presentada el: 20 de Julio del año 2000.- Exp. # 2000-03381
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 11 de Agosto del año 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

SECCION JUDICIAL

FE DE ERRATA

En Gaceta No. 186 del 03-10-2000, aparece publicado el Título Profesional Reg. No. 7894. Donde se lee: Es conforme León, 04 de Agosto de 2000; deberá leerse: León, 4 de Septiembre de 2000.

En Gaceta No. 186 del 03-10-2000, aparece publicado el Título Profesional Reg. No. 7893. Donde se lee: Es conforme León, 04 de Agosto de 2000; deberá leerse: León, 4 de Septiembre de 2000.

En Gaceta No. 186 del 03-10-2000, aparece publicado el Título Profesional Reg. No. 7878. Donde se lee: Es conforme León, 04 de Agosto de 2000; deberá leerse: León, 4 de Septiembre de 2000.